

Resolución Directoral

N° 020 - 2025-GR.CAJ-DSRSJ-DG/DEMID

MAD N° 10770956

Jaén, 07 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DEMID/DFCVS (Exp: 10749168) de fecha 07 de marzo del 2025; que contiene el Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud N° 016-I-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, así como el expediente N° 10617022 de fecha 06 de febrero del 2025 presentado por el representante legal **Pardo Lizana Héctor Eduardo** y por el Químico Farmacéutico Director Técnico **Serrano Vilchez Víctor Hugo** con C.Q.F.P N° 11362 del establecimiento farmacéutico denominado **BOTICAS PARDO'S FARMA**, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20600129997, Razón Social **RETAINSA CORP S.R.L.** y Registro N° : 0057002, sobre **Autorización Sanitaria de Funcionamiento por Traslado**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, la empresa recurrente solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO POR TRASLADO**;

Que, mediante Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud N° 016-I-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, se procedió a verificar si el Establecimiento Farmacéutico reúne los requisitos exigidos por ley, constatándose que SI cumple con lo señalado en el **capítulo VII: DE LOS ESTABLECIMIENTOS, Artículo 21°.- De la Autorización Sanitaria de la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios-Ley N° 29459**, concordante con los **Artículos 17°.- Autorización Sanitaria de Funcionamiento y 18°.- Requisitos para la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, apartado A.- Oficinas Farmacéuticas: Farmacias o Boticas del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus modificatorias**. Siendo así, cumple con lo dispuesto por la Ley General de Salud-Ley N° 26842; motivo por el cual **debe otorgarse la Autorización Sanitaria de Funcionamiento en la clasificación de Botica**.

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado aprobado con **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **Ley N° 29459** - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y su Reglamento aprobado con **Decreto Supremo N° 014-2011-SA**-Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén; y, las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 058-2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 06 de febrero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO POR TRASLADO al Establecimiento Farmacéutico:

Nombre Comercial	: BOTICAS PARDO'S FARMA
Razón Social	: RETAINSA CORP S.R.L.
Representante Legal	: PARDO LIZANA HECTOR EDUARDO
RUC N°	: 20600129997
Dirección	: CALLE TUPAC AMARU N° 402. SECTOR MORRO SOLAR
Distrito / Provincia / Departamento	: JAEN / JAEN / CAJAMARCA
Químico Farmacéutico Director Técnico	: SERRANO VILCHEZ VICTOR HUGO
N° de Colegiatura	: 11362
Horario de Funcionamiento Autorizado	: Lunes a Viernes de 09:00 hs – 13:00 hs
Horario de Dirección Técnica	: Lunes a Viernes de 09:00 hs – 13:00 hs
Actividad Registrada	: Dispensación y Expendio de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

ARTÍCULO 2°: Todo **CAMBIO, MODIFICACIÓN o AMPLIACIÓN** de la información declarada por el establecimiento farmacéutico deberán ser comunicados y aprobados por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN JAÉN
Milton Eder Vique de Gómez
C.Q.F.P. 21385
Director de Medicamentos, Insumos y Drogas

